

Asesoría General de Gobierno

Seguridad - Amplíase hasta la suma total de \$ 10.000.000,00, el Fondo Rotatorio Principal de la Dción. de Administración de la Policía de Catamarca, de este Ministerio, SAF 07, a efecto de proveer de recursos a los Fondos Rotatorios Internos, teniendo en cuenta: FFin.1.1, EODF: 111, por \$ 8.000.000,00 - FFin. 1.3 - EODF: 316 - 315, \$ 1.000.000,00 c/u - todos Ju. 90.0.0 - Denominación de Fondo Rotatorio Principal: Dción. de Administración de la Policía. Los Fondos Rotatorios existente a la fecha del presente, continuarán operativos en la jurisdicción del Ministerio, con la denominación de Fondos Permanentes o Rotatorios Internos los cuales Integran la suma del Fondo Rotatorio Principal. Dispóngase que el presente entrará en vigencia a partir de su publicación.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:14:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*